



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-074-2021

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDO POR EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INTEGRALES JUVALFRI, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. JESÚS GERMÁN LOZA ZAVALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:
 - I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - I.3.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
 - I.4.- LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMEROS 083/2021 Y 084/2021.
 - I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO 08/2021, APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2020 Y OTORGADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.83,84,85,86,87Y88/2021/065/2020 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
 - I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. 3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" CONFORME AL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-074-2021

OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/1391/2020, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INTEGRALES JUVALFRI, S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,176, LIBRO 1,926 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO IVAN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2020021062 DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2020.
- II.2.- EL C. JESÚS GERMÁN LOZA ZAVALA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INTEGRALES JUVALFRI, S.A. DE C.V.**, SE IDENTIFICA CON PASAPORTE NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A EL ACTA CONSTITUTIVA DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: A) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MERCADEO, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, EXPLOTACIÓN, PROMOCIÓN, CONSIGNACIÓN, INTERMEDIACIÓN, DIFUSIÓN, OPERACIÓN, FABRICACIÓN, MANUFACTURA Y EL COMERCIO EN GENERAL, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL COMERCIO Y EN GENERAL EL COMERCIO DE TODA CLASE DE BIENES Y PRODUCTOS SEAN ELABORADOS O SEMIELABORADOS, INDUSTRIALIZADOS, TERMINADOS O SIN TERMINAR O BIEN EN ESTADO NATURAL, TANTO AL MAYOREO COMO AL MENUDEO YA SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODA CLASE DE EQUIPOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-074-2021

- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: CALLE QUICHES NÚMERO 19, COLONIA LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, TELÉFONOS (55) 38965937.
- II.5.- CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO TÉCNICA, COMO MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: CSI200211SI1.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8 QUE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INTEGRALES JUVALFRI, S.A. DE C.V., CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.
- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS) LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-074-2021

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS DE LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 2 (COSTOS), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

DMMO/ODAR/ACB/hccp



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-074-2021

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (COSTOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE SERVICIOS REALIZADOS.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS) Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA REVISIÓN, VISTO BUENO Y VALIDACIÓN Y EN SU CASO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LAS SANCIONES QUE RESULTARA POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS MISMOS, UNA VEZ AVALADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, "EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-074-2021

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

OCTAVA. - REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS.

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

DURANTE EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y/O POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN, EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** NO SERÁN ACEPTADOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. EN CASO DE SER APLICABLE.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019 VIGENTE, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-074-2021

CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: GARANTÍA LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AHORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SERÁ VALIDADA EN EL PORTAL CORRESPONDIENTE, DE RESULTAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN DICHA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-074-2021

- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA POR EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER ESCRITO CUIDADO DE NO DAÑAR LOS VEHÍCULOS, LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y SE PROCEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME AL ANEXO 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO).

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS MISMA QUE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR EL SERVICIO CONFORME A LOS ANEXOS, EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y/O LO QUE PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-074-2021

FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" Y "EL GCDMX", NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, O REALIZADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, COMO LO ESTIPULA EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-074-2021

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;**



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-074-2021

- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS;
- E) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- F) SÍ SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-074-2021

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA CUARTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-074-2021

MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS) PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA NOVENA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.

OK



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-074-2021


ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"


C. JESÚS GERMÁN LOZA ZAVALA.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO AL RUBRO CITADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INTEGRALES JUVALPRI, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1

JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2020
LEONOR VICARIO
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN

ÁREA REQUERIENTE		SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)	
REQUISITO NÚMERO		Por asignar	
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
VALOR DEL PARTIDO		N/A	

AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS:

En su caso:

Secretaría de Finanzas: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la contratación multianual (Anexo No. _____).
COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ESPECIALIDAD: Dictamen sobre la procedencia y viabilidad de la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación del servicio (Anexo No. _____).
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Dictamen No. _____ de fecha _____ autorización de la disminución o emisión del grado de integridad nacional (Anexo No. _____).
DGRMSG DE LA OFICIALÍA MAYOR: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la adquisición de bienes restringidos (Anexo No. _____).

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ÁREA REQUERIENTE DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar los Mantenimientos Correctivos de los Equipos Médico de todas las Unidades Médicas y Hospitalarias, con el propósito de otorgar los servicios de atención completa en todos los niveles del servicio hospitalario a la población abierta de la Ciudad de México; en forma eficiente y oportuna.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán ser realizados en los Hospitales que se especifican en el (Directorio de Hospitales), salvo aquellos que por nivel de daño, requieran ser trasladados a la empresa contratada y/o al fabricante (casa matriz); en un plazo no mayor de 30 días naturales deberán ser entregados y puestos en marcha.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado y no se podrá exceder el servicio en un plazo mayor a 30 días naturales, salvo que se requiere servicio de casa matriz.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado así como a la normatividad vigente presupuestal.

MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA: Este requerimiento se deriva del derecho de protección a la salud que tiene como finalidad, entre otras, la garantía de seguridad sanitaria a la población residente en la Ciudad de México, debido a la propagación del nuevo tipo de virus COVID-19, siendo la Secretaría de Salud la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, consciente del alto índice en la demanda de los diferentes servicios; por ende el Mantenimiento Correctivo a diversos Equipos Médicos, de las diferentes especialidades de las Unidades Médicas que conforman esta Secretaría para brindar la atención médica en forma integral, desde el diagnóstico, tratamiento, cirugía y alta, de forma eficiente, eficaz y oportuna a la población abierta de la Ciudad de México. No teniendo una cantidad de Mantenimiento Correctivos preestablecida, toda vez que el servicio se realiza cuando se presenta la falla del Equipo; de ahí que se tenga la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos durante la vigencia del contrato. Motivo por el cual se solicita la contratación de los mismos, bajo los lineamientos y leyes que se rijan.

FECHA DE ELABORACIÓN	16 DE DICIEMBRE DEL 2020
----------------------	--------------------------

ELABORÓ

ING. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES

Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)		
REQUISICIÓN NÚMERO	Por asignar		
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO, (CONVOCAR EN EL CASO DE LOS BIENES SOTA QUE PRECISAN MAINTENIMIENTO)			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS: El Mantenimiento Correctivo, consiste en corregir y reparar averías o defectos en el equipamiento. Este Mantenimiento se realiza después de que ocurre la falla en el equipo y por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo. En el caso del equipamiento médico que nos ocupa, las refacciones, accesorios y consumibles que se demandan con una alta frecuencia son: sensores, válvulas, y transformadores, Switchs, fuentes de poder, baterías pernos, baleros, birlos, potenciómetros, tarjetas electrónicas, tarjetas PCB, timer digital, power-supply, por decir algunas, estos deben ser originales de la marca o genéricos registrados para garantizar que los componentes cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas necesarias, así como la utilización de diversos materiales y/o insumos para limpieza general. Además de que se requiera cubrir con otras necesidades para optimizar el funcionamiento del equipamiento, como es la atención por personal capacitado y la aplicación de pruebas de funcionamiento o calibraciones, de acuerdo a la especialidad del equipo.

ASISTENCIA TÉCNICA Y MAINTENIMIENTO	La asistencia técnica especializada que se requiere se realizará de acuerdo a cada equipo médico, y deberá presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de COPEPRIS
REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIDAD	Dependerá de la especialidad de cada equipo, ya que según sea el caso, se requieran pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad, así como la garantía del servicio.
LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA	Los servicios deben ser entregados en las Unidades Médicas que se especifiquen en los contratos, con atención de 24 horas como tiempo máximo de respuesta después de haber sido reportado, teniendo un lapso de entrega no mayor a 30 días naturales. Las supervisiones de los servicios, serán realizadas por los Ingenieros Biomédicos pertenecientes a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.
VISITAS	Se requiere de una visita como mínimo para la valoración y diagnóstico del equipo médico, así como para la presentación de la cotización, previo al proceso de contratación.
MUESTRAS	Dependerá, si en el proceso de visita y diagnóstico, se presenta en algún caso, que refacciones y/o accesorios estén discontinuadas en el mercado, se requerirá de la propuesta de cambio, con la respectiva valoración y aprobación del área médica, de presentarse esta situación.
PRUEBAS Y MÉTODOS PARA EVALUARLAS	Deberá realizar los servicios en apego a las fichas técnicas del fabricante, así como las pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad entre otras.
PERÍODO DE GARANTÍA	El periodo de garantía, aplica 60 días naturales a partir de concluido el Mantenimiento Correctivo de los Equipos.

ELABORÓ

ING. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES
Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020

LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 2

COSTOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONA VICARIO

CATALOGO PARA EL MANTENIMIENTO Y REFACCIONES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO DE DIVERSAS MARCAS EN LA RED DE HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
MONITORES DE SIGNOS VITALES					
1	S/C	ADAPTADORES DE CAPNOGRAFIA	Pza.	1	\$ 13,537.00
2	S/C	BASE PARA GABINETE	Pza.	1	\$ 867.00
3	S/C	BATERIA	Pza.	1	\$ 3,800.00
4	S/C	BATERIA DE MEMORIA	Pza.	1	\$ 1,100.00
5	S/C	BATERIA DE MEMORIA DRAGER	Pza.	1	\$ 1,000.00
6	S/C	BATERIA DE RESPALDO DRAGER	Pza.	1	\$ 10,000.00
7	S/C	BOMBA DE PANI	Pza.	1	\$ 22,720.00
8	S/C	BOMBA DE PANI DRAGER	Pza.	1	\$ 22,750.00
9	S/C	BOQUILLA PARA SENSOR DE CAPNOGRAFIA	Pza.	1	\$ 77,808.00
10	S/C	BOTONERA	Pza.	1	\$ 5,556.00
11	S/C	BRAZALETE PARA PANI	Pza.	1	\$ 1,835.00
12	S/C	CABEZA TERMICA	Pza.	1	\$ 13,263.00
13	S/C	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MEDICO	Pza.	1	\$ 1,606.00
14	S/C	CABLE DE CONEXIÓN	Pza.	1	\$ 1,470.00
15	S/C	CABLE DE ECG	Pza.	1	\$ 2,630.00
16	S/C	CABLE DE LINEA DE GRADO MEDICO	Pza.	1	\$ 1,055.00
17	S/C	CABLE DE PACIENTE TRONCAL Y LATIGUILLOS UNA PIEZA	Pza.	1	\$ 2,900.00
18	S/C	CABLE MULTIMED DRAGER	Pza.	1	\$ 7,500.00
19	S/C	CABLE PLANO DE CONEXIÓN	Pza.	1	\$ 2,425.00
20	S/C	CABLE TRONCAL DE PS SISTEMA LOGICAL	Pza.	1	\$ 3,556.00
21	S/C	CAMARA DE GASES	Pza.	1	\$ 105,450.00
22	S/C	CARCAZA PARA MONITOR	Pza.	1	\$ 8,249.00
23	S/C	CONECTORES MULTIPARAMETRICOS	Pza.	1	\$ 5,570.00
24	S/C	COPLER PARA PANI	Pza.	1	\$ 740.00
25	S/C	DISPLAY	Pza.	1	\$ 10,118.00
26	S/C	ELIMINADOR	Pza.	1	\$ 3,889.00
27	S/C	ENCODER	Pza.	1	\$ 7,909.00
28	S/C	FILTRO DE AIRE	Pza.	1	\$ 1,069.00
29	S/C	FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA	Pza.	1	\$ 4,788.00
30	S/C	FUENTE DE PODER CONVUTADA	Pza.	1	\$ 29,491.00
31	S/C	IMPRESORA	Pza.	1	\$ 18,870.00
32	S/C	JUEGO DE CAIMANES O PINZAS PARA CABLE DE PACIENTE	Jgo.	1	\$ 1,872.00
33	S/C	JUEGO DE LATIGUILLOS CON PUNTA TIPO BANANA	Jgo.	1	\$ 3,074.00
34	S/C	JUEGO DE LATIGUILLOS DRAGER	Jgo.	1	\$ 3,000.00
35	S/C	JUEGO DE LATIGUILLOS TIPO PINZA DRAGER	Jgo.	1	\$ 3,750.00
36	S/C	JUEGO DE PERILLAS PRECORDIALES	Jgo.	1	\$ 2,057.00
37	S/C	JUEGO DE PINZAS TIPO CLIP PARA PACIENTE	Jgo.	1	\$ 2,073.00
38	S/C	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE TARJETA "MOTHER BOARD" DE CONTROL, DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN O POTENCIA	Jgo.	1	\$ 4,779.00
39	S/C	MANGUERA Y UN BRAZAL PARA PANI	Pza.	1	\$ 2,638.00
40	S/C	MARCADOR DE EVENTOS	Pza.	1	\$ 3,693.00
41	S/C	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL	Pza.	1	\$ 4,779.00
42	S/C	MODULO DE AMPLIFICACIÓN DE SEÑAL	Jgo.	1	\$ 10,000.00
43	S/C	MODULO DE SISTEMA DE IMPRESION	Pza.	1	\$ 10,032.00
44	S/C	MODULO DE SpO2	Pza.	1	\$ 47,822.00
45	S/C	MODULO DE SpO2 DRAGER	Pza.	1	\$ 46,500.00
46	S/C	MODULO MULTIPARAMETRICO	Pza.	1	\$ 59,166.00
47	S/C	MODULO MULTIPARAMETRICO DRAGER	Pza.	1	\$ 58,200.00
48	S/C	MODULO NIBP	Pza.	1	\$ 47,867.00
49	S/C	MODULO NIBP DRAGER	Pza.	1	\$ 46,500.00
50	S/C	MODULO PAI	Pza.	1	\$ 47,958.00
51	S/C	MODULO PAI DRAGER	Pza.	1	\$ 46,500.00
52	S/C	MOTOR PARA IMPRESORA TERMICA	Pza.	1	\$ 9,215.00
53	S/C	NIBP DAMPING CHAMBER	Pza.	1	\$ 9,200.00
54	S/C	PANEL DE CONTROL	Pza.	1	\$ 34,368.00
55	S/C	PANEL DE CONTROL DRAGER	Pza.	1	\$ 37,500.00
56	S/C	PANTALLA CRT O LCD	Pza.	1	\$ 40,930.00
57	S/C	PAPEL PARA IMPRESION DOBLADO EN ROLLO, TAMAÑO MEDIA CARTA O MENOR	Pza.	1	\$ 485.00
58	S/C	PAPEL PARA IMPRESION DOBLADO EN Z, TAMAÑO CARTA O MAYOR	Pza.	1	\$ 792.00
59	S/C	PAQUETE DE LINEAS DE MUESTREO	Pza.	1	\$ 2,500.00
60	S/C	PCB A - D CONVERTER	Jgo.	1	\$ 39,047.00
61	S/C	PCB CRU BOARD	Pza.	1	\$ 41,139.00
62	S/C	PCB CRT CONTROL	Pza.	1	\$ 28,481.00
63	S/C	PCB DISPLAY CONTROL	Pza.	1	\$ 28,481.00
64	S/C	PCB ECG CONTROL	Pza.	1	\$ 28,481.00
65	S/C	PCB IBP CONTROL	Pza.	1	\$ 28,481.00
66	S/C	PCB INVERTER	Pza.	1	\$ 28,481.00
67	S/C	PCB MOTHER BOARD	Pza.	1	\$ 27,821.00
68	S/C	PCB NIBP CONTROL	Pza.	1	\$ 58,434.00
69	S/C	PCB SpO2 Control	Pza.	1	\$ 27,821.00
70	S/C	PCB TEMP MEASUREMENT	Pza.	1	\$ 27,821.00
71	S/C	PINTURA DE CARRO DE TRANSPORTE	SERVICIO	1	\$ 30,689.00
72	S/C	POWER SUPPLY	SERVICIO	1	\$ 4,256.00
					\$ 29,975.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONORA VICARIO

73	S/C	REEMPLAZO DE BATERIA	Pza.	1	DRAGER	\$	2,655.00
74	S/C	REEMPLAZO DE CABLE DE INTERFAZ DE MODULO DE AMPLIFICACIÓN	SERVICIO	1	DRAGER	\$	8,496.00
75	S/C	REEMPLAZO DE MÓDULO DE CARGA DE BATERIA (CARCASA CON TARJETA DE CARGA)	SERVICIO	1	DRAGER	\$	4,757.00
76	S/C	REPARACIÓN DE TECLADO	SERVICIO	1	DRAGER	\$	3,696.00
77	S/C	REPARACIÓN DEL SISTEMA MECANICO DE LA IMPRESORA	SERVICIO	1	DRAGER	\$	4,793.00
78	S/C	RODAJA CON FRENO	Pza.	1	DRAGER	\$	1,485.00
79	S/C	RODILLO DE SISTEMA DE IMPRESION	Pza.	1	DRAGER	\$	3,500.00
80	S/C	RODILLO PARA REGISTRADOR	Pza.	1	DRAGER	\$	3,452.00
81	S/C	RODILLO PARA REGISTRADOR DRAGER	Pza.	1	DRAGER	\$	3,600.00
82	S/C	SENSOR DE SPO2 TECNOLOGIA PROCAL DRAGER	Pza.	1	DRAGER	\$	17,500.00
83	S/C	SENSOR DE TEMPERATURA DRAGER	Pza.	1	DRAGER	\$	4,000.00
84	S/C	SENSOR SPO2 ADULTO O MULTIMED	Pza.	1	DRAGER	\$	3,340.00
85	S/C	SOFTWARE DRAGER	Pza.	1	DRAGER	\$	64,981.00
86	S/C	SUMINISTRO DE CARRO DE TRANSPORTE TOGO	Pza.	1	DRAGER	\$	4,766.00
87	S/C	SWITCH PARA VOLUMEN	Pza.	1	DRAGER	\$	1,584.00
88	S/C	SWITCH PARA ENCENDIDO	Pza.	1	DRAGER	\$	1,584.00
89	S/C	TARJETA DE CONTROL	Pza.	1	DRAGER	\$	29,178.00
90	S/C	TARJETA DE PANI	Pza.	1	DRAGER	\$	51,310.00
91	S/C	TARJETA DE PANI DRAGER	Pza.	1	DRAGER	\$	51,100.00
92	S/C	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACION A CAMBIO	Pza.	1	DRAGER	\$	30,653.00
93	S/C	TARJETAS DE MODULO DE AMPLIFICACION DE SENAL.	Pza.	1	DRAGER	\$	41,830.00
94	S/C	TECLADO	Pza.	1	DRAGER	\$	13,238.00
95	S/C	TOUCH SCREEN	Pza.	1	DRAGER	\$	4,784.00
ELECTROCARDIOGRAFOS							
1	S/C	BATERIA BIONET	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	2,756.00
2	S/C	BATERIA VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,410.00
3	S/C	CABEZA TERMICA VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	13,781.00
4	S/C	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MEDICO VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,863.00
5	S/C	CABLE DE PACIENTE TRONCAL Y LATIGUILLOS UNA PIEZA VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	3,197.00
6	S/C	CABLE DE CONEXIÓN VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,854.00
7	S/C	DISPLAY VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	10,474.00
8	S/C	FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA (ELIMINADOR) COMPATIBLE VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,961.00
9	S/C	JGO DE LATIGUILLOS CON PUNTA TIPO BANANA VARIAS MARCAS	JUEGO	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	3,197.00
10	S/C	JUEGO DE CAIMANES O PINZAS PARA CABLE DE PACIENTE VARIAS MARCAS	JUEGO	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	2,150.00
11	S/C	JUEGO DE PERILLAS PRECORDIALES VARIAS MARCAS	JUEGO	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	2,150.00
12	S/C	JUEGO DE PINZAS TIPO CLIP PARA PACIENTE VARIAS MARCAS	JUEGO	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	2,150.00
13	S/C	KIT DE REPARACIONES PARA REPARACION DE TARJETA "MOTHER BOARD", DE CONTROL, DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN O POTENCIA, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRONICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO VARIAS MARCAS	JUEGO	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,961.00
14	S/C	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,961.00
15	S/C	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL BIONET	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	3,859.00
16	S/C	MODULO DE AMPLIFICACIÓN DE SEÑAL PHILIPS TRIM, A CAMBIO	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	62,361.00
17	S/C	MODULO DE SISTEMA DE IMPRESION VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	10,474.00
18	S/C	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA ELECTROCARDIOGRAFO A CAMBIO PHILIPS, CARD SCIENCE O MORTARA	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	71,663.00
19	S/C	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA TOCOCARDIOGRAFO, A CAMBIO VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	38,588.00
20	S/C	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA VARIOS EQUIPOS, A CAMBIO VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	55,125.00
21	S/C	MOTOR PARA IMPRESORA TERMICA VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	10,474.00
22	S/C	PAPEL PARA IMPRESION DOBLADO EN ROLLO, TAMAÑO MEDIA CARTA O MENOR VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	551.00
23	S/C	PAPEL PARA IMPRESION DOBLADO EN Z. TAMAÑO CARTA O MAYOR VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	827.00
24	S/C	PINTURA DE CARRO DE TRANSPORTE VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,410.00
25	S/C	REEMPLAZO DE BATERIA VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	2,756.00
26	S/C	REEMPLAZO DE CABLE DE INTERFAZ DE MODULO DE AMPLIFICACIÓN PHILIPS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	8,820.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONORA VICARIO
Secretaria de Salud de la Ciudad de México

27	S/C	REEMPLAZO DE MÓDULO DE CARGA DE BATERÍA (CARCASA CON TARJETA DE CARGA) VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,961.00
28	S/C	REPARACIÓN DE TECLADO S/M	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	3,859.00
29	S/C	RODAJA CON FRENO VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,654.00
30	S/C	RODILLO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	3,859.00
31	S/C	SWICHT PARA ENCENDIDO PARA BIONET VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,654.00
32	S/C	SWICHT PARA VOLUMEN VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,654.00
33	S/C	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	30,319.00
34	S/C	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACIÓN A CAMBIO VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	31,973.00
35	S/C	TECLADO (PARA PHILIPS ES A CAMBIO)	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	13,871.00
36	S/C	TOUCH SCREEN VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,961.00
TOCOCARDIOGRAFOS							
1	S/C	BATERÍA VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	2,756.00
2	S/C	BATERÍA BIONET	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,410.00
3	S/C	CABEZA TÉRMICA VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	13,781.00
4	S/C	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MEDICO VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,863.00
5	S/C	CABLE DE CONEXIÓN VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,654.00
6	S/C	CABLE PLANO DE CONEXIÓN VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	2,756.00
7	S/C	CARRO DE TRANSPORTE TOCO VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,961.00
8	S/C	DISPLAY VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	10,474.00
9	S/C	FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA (ELIMINADOR) COMPATIBLE VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,961.00
10	S/C	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TRANSDUCTOR US VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	7,166.00
11	S/C	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE TARJETA "MOTHER BOARD", DE CONTROL, DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN O POTENCIA, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRONICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,961.00
12	S/C	MARCADOR DE EVENTOS VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	3,859.00
13	S/C	MARCADOR DE EVENTOS ORIGINAL BIONET	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	10,474.00
14	S/C	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,961.00
15	S/C	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL BIONET VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	3,859.00
16	S/C	MODULO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	10,474.00
17	S/C	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA ELECTROCARDIOGRAFO PHILIPS, CARDI SCIENCE, O MORTARA, A CAMBIO	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	71,663.00
18	S/C	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA TOCOCARDIOGRAFO, A CAMBIO VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	38,588.00
19	S/C	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA VARIOS EQUIPOS, A CAMBIO VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	55,125.00
20	S/C	MOTOR PARA IMPRESORA TÉRMICA VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	10,474.00
21	S/C	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN ROLLO, TAMAÑO MEDIA CARTA O MENOR VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	551.00
22	S/C	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN Z, TAMAÑO CARTA O MAYOR VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	827.00
23	S/C	PINTURA DE CARRO DE TRANSPORTE VARIAS MARCAS	SERVICIO	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,410.00
24	S/C	REPARACIÓN DE TRANSDUCTOR US CON SUMINISTRO DE UN CRISTAL VARIAS MARCAS	SERVICIO	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	7,166.00
25	S/C	REPARACION DEL SISTEMA MECANICO DE LA IMPRESORA S/M	SERVICIO	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,961.00
26	S/C	REEMPLAZO DE BATERIA VARIAS MARCAS	SERVICIO	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	2,756.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

27	S/C	RODAJA CON FRENO VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,654.00
28	S/C	RODILLO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	3,859.00
29	S/C	SWICHT PARA ENCENDIDO PARA BIONET	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,654.00
30	S/C	SWICHT PARA VOLUMEN VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,654.00
31	S/C	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	30,319.00
32	S/C	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACION A CAMBIO VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	31,973.00
33	S/C	TARJETA DE CONTROL DE TRANSDUCTORES VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	15,435.00
34	S/C	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO O TOCO PHILIPS AVALON, A CAMBIO	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	28,665.00
35	S/C	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO O TOCO MARCA BIONET O BISTOS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	9,371.00
36	S/C	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO O TOCO PARA TOCOCARDIOGRAFO COMPATIBLE CON VIASYS, NICOLET, OXFORD Y OTRAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	25,358.00
37	S/C	TRANSDUCTOR PARA FONODETECTOR VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	2,756.00
38	S/C	TRANSDUCTOR PARA FONODETECTOR O DETECTOR DE LATIDO FETAL VIASYS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	10,474.00
39	S/C	TRANSDUCTOR ULTRASONIDO O TOCO COMPATIBLE PHILIPS, HP, AGILENT, SERIE M50	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	20,948.00
40	S/C	TOUCH SCREEN VARIAS MARCAS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,961.00
MESAS DE CIRUGIA							
1	S/C	ACETE PARA MESA DE CIRUGIA (LITRO)	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	373.50
2	S/C	ACETE PARA MESA MARCA MEDIFA (LITRO)	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	365.00
3	S/C	ACORDEON DE VINIL PARA MESA DE CIRUGIA	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	3,290.50
4	S/C	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT 40" 500 N	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	5,177.50
5	S/C	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT HASTA 30", 200 N	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,962.00
6	S/C	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT HASTA 30", 300 N	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,962.00
7	S/C	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT HASTA 30", 400 N	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,962.00
8	S/C	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT HASTA 30", 500 N	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,962.00
9	S/C	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT HASTA 30", 600 N	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,962.00
10	S/C	BANCO DE BATERIAS PARA MESA DE CIRUGIA (JUEGO DE 2)	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	2,468.00
11	S/C	BANCO DE BATERIAS PARA MESA DE CIRUGIA (JUEGO DE 4)	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,935.00
12	S/C	BASE PARA PIERNERA	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	3,815.00
13	S/C	BATERIA 6 V 12 A PARA MESA DE CIRUGIA	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	2,452.50
14	S/C	BATERIA 12 V 07 A PARA MESA DE CIRUGIA	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	2,452.50
15	S/C	BATERIA 12 V 10 A PARA MESA DE CIRUGIA	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	2,452.50
16	S/C	BATERIA 12 V 17 A PARA MESA DE CIRUGIA	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	2,452.50
17	S/C	BATERIA 12 V 33 A PARA MESA DE CIRUGIA	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,360.00
18	S/C	BATERIA NO ESPECIFICADA EN LAS ANTERIORES	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,360.00
19	S/C	BATERIA PARA MESA UNIVERSIS	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,360.00
20	S/C	BOMBA DE ACETE ELÉCTRICA	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	12,944.00
21	S/C	BOMBA DE ACETE MECÁNICA	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	5,450.00
22	S/C	BRACERAS PARA MESA DE CIRUGIA (JUEGO)	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	34,062.50
23	S/C	BUJE PARA SINFIN	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	545.00



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONA VICARIO
TALLER DE LEONARDO

24	S/C	CABECERA PARA MESA DE CIRUGIA MARCA AMSCO MODELO 1080	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	10,682.00
25	S/C	CABECERA PARA MESA DE CIRUGIA MARCA AMSCO MODELO 2080	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	10,682.00
26	S/C	CABECERA PARA MESA DE CIRUGIA UNIVERSAL	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	11,894.00
27	S/C	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO (4 MTS)	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,580.50
28	S/C	CABLE DE LINEA PARA MESA DE CIRUGIA (4 MTS)	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	272.50
29	S/C	CHAVETA	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	33.00
30	S/C	COLCHON (JUEGO DE 3) BASE ACRILICO	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	8,175.00
31	S/C	COLCHON PARA MESA DE CIRUGIA	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	4,769.00
32	S/C	COLCHON TERMOFORMADO	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	17,440.00
33	S/C	CONECTOR 15 PINES PARA CONTROL	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	600.00
34	S/C	CONECTOR DE CABLE DE ALIMENTACION CON FUSIBLE	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	654.00
35	S/C	CONECTOR PARA ALIMENTACION ELÉCTRICA	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	981.00
36	S/C	CONTENEDOR PARA PROTECCION DE TARJETAS ELECTRONICA	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	3,455.00
37	S/C	CONTROL DE MANO	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	1,907.50
38	S/C	CONTROL REMOTO PARA MESA DE CIRUGIA GENÉRICO	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	8,720.00
39	S/C	CONTROL REMOTO PARA MESA DE CIRUGIA ORIGINAL SEGÚN MARCA	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	21,800.00
40	S/C	CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE	Pza.	1	DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	\$	2,180.00
1	S/C	EQUIPO DE ESTERILIZACION					
2	S/C	BASE DE CONCHA DE PUERTA MOD UME	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	6,250.00
3	S/C	BOMBA DE VACIO PARA AUTOCLAVES	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	113,000.00
4	S/C	CAJA DE TORNILLO PARA PUERTA MODELO 20 X 20	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	8,900.00
5	S/C	CAJA DE TORNILLO PARA PUERTA MODELO UME	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	10,709.00
6	S/C	CAMARA COMPLETA DE AUTOCLAVE MODELO UME ACERO INOXIDABLE CALIBRA 316L EN CAMARA Y 304 EN CAMISA, CON TUBERIA Y VÁLVULAS	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	368,000.00
7	S/C	CAMARA COMPLETA DE AUTOCLAVE MODELO 20X20 ACERO INOXIDABLE CALIBRA 316L EN CAMARA Y 304 EN CAMISA, CON TUBERIA Y VÁLVULAS	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	270,000.00
8	S/C	CARATULA DE CONTROL CICLOMATICO	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	3,780.00
9	S/C	CONCHA DE DIAFRAGMA DE PUERTA	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	6,400.00
10	S/C	CONTACTOR ELECTICO PARA 220 VOLTS	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	4,920.00
11	S/C	DIAFRAGMA CON BYPAQUE DE DIAFRAGMA	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	1,902.00
12	S/C	EMPAQUE DE GARLOK PARA GENERADOR	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	940.00
13	S/C	EMPAQUE DE PUERTA DE 20 X 20	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	2,500.00
14	S/C	ENGRANE CON FLECHA DE UME	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	3,500.00
15	S/C	FUENTE DE ALIMENTACION P/ CONTROL CICLOMATICO	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	5,490.00
16	S/C	JGO. DE 3 RESISTENCIAS DE 3000 WATTS	JUEGO	1	AMSCO YSTERIS	\$	15,300.00
17	S/C	JGO. DE 3 RESISTENCIAS DE 5000 WATTS	JUEGO	1	AMSCO YSTERIS	\$	5,260.00
18	S/C	JGO. DE 3 RESISTENCIAS DE 6000 WATTS	JUEGO	1	AMSCO YSTERIS	\$	6,800.00
19	S/C	JGO. DE RODAJAS DE CARRO CON CANASTILLA	JUEGO	1	AMSCO YSTERIS	\$	6,900.00
20	S/C	JGO. DE RUEDAS DE CARRO	JUEGO	1	AMSCO YSTERIS	\$	2,200.00
21	S/C	JGO. DE SNAPS PARA CONTROL CICLOMATICO	JUEGO	1	AMSCO YSTERIS	\$	2,200.00
22	S/C	KIT DE TUBERIA PARA CONEXION	JUEGO	1	AMSCO YSTERIS	\$	5,000.00
23	S/C	KIT DE TUBERIA PARA MODIFICACION	JUEGO	1	AMSCO YSTERIS	\$	2,000.00
24	S/C	MANOMETRO DE 2"	JUEGO	1	AMSCO YSTERIS	\$	4,500.00
25	S/C	MATERIAL PARA FORRO DE CAMARAS UME	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	1,100.00
26	S/C	MATERIAL PARA FORRO DE CAMARAS 20 X 20	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	3,900.00
27	S/C	MODULO ELECTRONICO UNIVERSAL CON IMPRESORA Y SENSORES PARA AUTOCLAVE	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	2,650.00
28	S/C	NARIZ PARA PUERTA	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	93,280.00
29	S/C	PLATO DE ACERO INOXIDABLE PARA GENERADOR	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	7,000.00
30	S/C	POSTE DE PUERTA PARA CAJA DE TORNILLO DE MODELO 20 X 20	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	9,500.00
31	S/C	POSTE DE PUERTA PARA CAJA DE TORNILLO DE MODELO UME	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	5,870.00
32	S/C	PRESURRECTORES PARA AUTOCLAVES ELECTRICAS SEJINOMILLA	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	8,800.00
33	S/C	RAYOS PARA PUERTA CADA UNO P/ PUERTA 20X20	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	6,900.00
34	S/C	REPARACION DE GANCHOS DE CARRO	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	1,830.00
35	S/C	REPARACION DE REJILLAS EN LA CANASTILLA	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	2,350.00
36	S/C	RONDANA DE TOPE PARA PUERTA	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	2,800.00
37	S/C	SELECTOR DE CONTROL CICLOMATICO	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	4,000.00
38	S/C	SISTEMA DE VENTURIA PARA VACIO EN SUSTITUCION A BOMBA CON CONEXIONES CON 2 VÁLVULAS SOLENOIDES	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	1,950.00
39	S/C	SOLDADURA DE CARRO O CANASTILLA	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	5,410.00
40	S/C	GENERADOR DE VAPOR 16"	Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	27,000.00
41	S/C		Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	1,500.00
			Pza.	1	AMSCO YSTERIS	\$	16,000.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONA VICARIO

42	S/C	TARJETAS DE CONTROL PARA CONTROLES SIMEX	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	33,000.00
43	S/C	TERMOMETROS DE AGUA	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	1,600.00
44	S/C	TERMOMETROS ELECTRONICOS	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	3,950.00
45	S/C	TIMER DIGITAL PARA CONTROL CICLOMATICO CON TEMPORIZADOR Y CABLEADO	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	15,800.00
46	S/C	TIMER PARA CONTROL CICLOMATICO ELECTROMECHANICO	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	33,300.00
47	S/C	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	9,000.00
48	S/C	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	5,500.00
49	S/C	TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/4"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	7,400.00
50	S/C	TRAMPA TERMOSTATICA DE 1/2"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	4,500.00
51	S/C	TRAMPA TERMOSTATICA DE 3/4"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	5,500.00
52	S/C	TUBERIA PARA CAMBIO DE CONTROL DIGITAL	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	20,000.00
53	S/C	KIT DE TUBERIA NEGRA PARA VAPOR PARA LINEA SENCILLA	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	3,800.00
54	S/C	VALVULA DE ALIVIO	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	1,000.00
55	S/C	VALVULA DE SECADO	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	3,000.00
56	S/C	VALVULA DE SEGURIDAD CERTIFICADA 1/2"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	5,700.00
57	S/C	VALVULA MULTIPLES DE 1"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	19,500.00
58	S/C	VALVULA MULTIPLES DE 1/2"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	14,500.00
59	S/C	VALVULA REGULADORA DE PRESION DE BOTE DE 1/2"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	26,900.00
60	S/C	VALVULA REGULADORA DE PRESION TIPO TEJA 1"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	8,500.00
61	S/C	VALVULA REGULADORA DE PRESION TIPO TEJA 1/2"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	5,700.00
62	S/C	VALVULA REGULADORA DE PRESION TIPO TEJA 3/4"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	7,940.00
63	S/C	VALVULA SOLENOIDE PARA AGUA DE 1/2"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	5,000.00
64	S/C	VALVULA SOLENOIDE PARA AGUA DE 3/4"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	5,900.00
65	S/C	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR 1/2"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	7,650.00
66	S/C	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR 3/4"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	8,450.00
67	S/C	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR DE 1"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	11,400.00
68	S/C	VARILLA DE EMBRAGUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE UME	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	2,700.00
69	S/C	VARILLA DE EMBRAGUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE 20 X 20	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	2,000.00
70	S/C	VENTURY PARA VACIO SIN CONEXIONES NI VALVULAS	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	9,300.00
71	S/C	GENERADOR DE A CERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	16,500.00
72	S/C	BISA GRA DE PUERTA	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	9,100.00
73	S/C	BUJES DE PUERTA	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	3,260.00
74	S/C	ESFERA DE PUERTA	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	7,700.00
75	S/C	REPOSICION DE BIRLOS Y CALZAS	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	2,400.00
76	S/C	LAMINA FRONTAL DE A CERO INOXIDABLE	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	9,120.00
77	S/C	CHAROLA DE A CERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE 20 X 20	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	5,880.00
78	S/C	CHAROLA DE A CERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE UME	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	10,000.00
79	S/C	TEMPORIZADOR O TIMER DIGITAL	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	7,000.00
80	S/C	VALVULA CHECK	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	2,100.00
81	S/C	FILTRO PARA IMPUREZAS	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	1,000.00
82	S/C	TEMPORIZADOR PARA TIMER DIGITAL CRUZET	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	11,280.00
83	S/C	COLOCACION DE VALVULA DE AGUA	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	1,000.00
84	S/C	FORRO PARA CAMARA	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	2,600.00
85	S/C	REPARACION DE CONTROL ELECTRONICO CON CAMBIO DE SENSOR DE PRESION	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	1,000.00
86	S/C	CAMBIO DE BASE ESFERA COMPLETA	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	10,500.00
87	S/C	COLOCACION JUEGO DE CALZA, PUENTE Y TORNILLOS	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	1,300.00
88	S/C	COLOCACION DE TUBERIA DE A CERO INOXIDABLE PARA LAS LLEGADAS DE VAPOR, CONEXIONES DE DRENAJE Y VAPOR EN CEDULA 80, LINEAS ATMOSFERICAS	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	16,350.00
89	S/C	COLOCACION DE TUBERIA DE A CERO INOXIDABLE PARA LA ENTRADA DE VAPOR, CONEXIONES ENTRE CAMISA Y CAMARA EN A CERO INOXIDABLE CONEXION DE DRENAJE, SALIDA DE VAPOR Y LINEAS ATMOSFERICAS EN CEDULA 80	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	23,360.00
90	S/C	CAMBIO DE 1 VARILLA PARA VALVULA MULTIPLE	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	1,410.00
91	S/C	CAMBIO DE MANIJA CON TUERCA IZQUIERDA PARA CONTROL CICLOMATICO	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	2,500.00
92	S/C	REPARACION DE CONTROL CON CAMBIO DE CARATULA Y PUSH BOTON.	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	3,900.00
93	S/C	CAMBIO DE UN TRAMO DE TUBERIA HASTA DOS METROS CEDULA 80	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	5,900.00
94	S/C	REPARACION DE CONTROL ELECTRONICO	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	12,800.00
95	S/C	REPARACION DE CONTROL ELECTRONICO CON DISPLAY	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	13,520.00
96	S/C	REPARACION DE CONTROL ELECTRONICO SIMEX	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	9,400.00
97	S/C	REPARACION DE CONTROL CICLOMATICO CON CAMBIO DE SELECTOR DE CONTROL CICLOMATICO.	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	10,700.00
98	S/C	REPARACION DE CONTROL CICLOMATICO CON CAMBIO DE TIMER A TEMPORIZADOR	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	18,400.00
99	S/C	REPARACION DE CONTROL ELECTRONICO AZTECA PLUS	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	6,900.00
100	S/C	JUEGO DE 3 RESISTENCIAS DE 6000 WATTS	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	500.00
101	S/C	JUEGO DE EMPAQUES PARA BUJES DE RESISTENCIA	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	8,900.00
102	S/C	MATERIAL Y REPAACIONES PARA REPARACION DE VALVULA MULTIPLE	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	15,900.00
103	S/C	REPARACION DE CONTROL ELECTRONICO CON CAMBIO DE SENSOR	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	700.00
104	S/C	CAMBIO DE VALVULA DE PASO SIN ASIENTO DE TEFLON	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	1,600.00
105	S/C	VALVULA DE PASO AZTECA PLUS	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	1,300.00
106	S/C	VALVULA DE PASO DE 1/2"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	900.00
107	S/C	CAMBIO DE BIRLOS EN PUERTA	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	1,200.00
108	S/C	CARTUCHOS PARA FILTROS DE AGUA.	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	6,400.00
109	S/C	REPARACION DE SISTEMA DE RODAMIENTOS DE CANASTILLA.	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	11,200.00
110	S/C	REPARACION DE CONTROL CICLOMATICO C/ CAMBIO DE TIMER DIGITAL AUTONICS.	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	8,400.00
111	S/C	TUBERIA DE A CERO INOXIDABLE CON CONEXIONES, SOLDADURA DE COUPLE EN CAMARA PARA MODIFICACION DE INGRESO DE VAPOR, POR LA PARTE SUPERIOR.	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	17,400.00
112	S/C	REPARACION DE PUERTA CON CAMBIO DE POSTE DE PUERTA, RECTIFICACION DE CAJA DE TORNILLO, CAMBIO DE RONDANA, CAMBIO DE BALERO, CAMBIO DE BLOCK, POSTES DE BIRLOS Y TORNILLOS QUE SE REQUIERAN.	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

113	S/C	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA.	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	3,300.00
114	S/C	REPARACIÓN DE VALVULA REGULADORA. (CAMBIO DE FUELLE BONNETE)	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	7,800.00
115	S/C	REPARACIÓN DE VALVULA REGULADORA PARA VAPOR. (CAMBIO DE FUELLE, ASIENTO Y BASTAGO	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	12,800.00
116	S/C	REPARACIÓN DE VOLANTE DE PUERTA CON CAMBIO DE CAJA DE TORNILLO.	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	11,800.00
117	S/C	CAMBIO DE DISPLAY TOUCH SCREEN EN CONTROL ELECTRONICO DIGITAL.	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	34,800.00
118	S/C	VALVULA MULTIPLE DE 1/2	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	14,500.00
119	S/C	REPARACIÓN DE CONTROL CICLOMATICO CON CAMBIO DE SELECTOR DE CONTROL CICLOMATICO	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	9,400.00
120	S/C	REPARACIÓN DE CARRO CON CANASTILLA CON CAMBIO DE RODAJAS Y REPARACIÓN DE REJILLAS.	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	10,700.00
121	S/C	REPARACIÓN E INSTALACION DE ELECTRONIVELES EN GENERADOR.	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	4,100.00
122	S/C	VALVULAS DE PASO DE COMPUERTA.	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	1,400.00
123	S/C	REPARACIÓN DE PLATO DE GENERADOR CON ELECTRONIVELES	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	3,500.00
124	S/C	TIMER CON ALARMA PARA TIEMPO.	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	4,800.00
125	S/C	CAMBIO DE IMPRESORA.	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	35,200.00
126	S/C	REPARACIÓN DE CONTROL ELECTRONICO EN TECLADO.	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	16,000.00
127	S/C	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION.	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	3,900.00
128	S/C	BIRLOS EN PUERTA	SERVICIO	1	AMSCOYSTERIS	\$	900.00
1	S/C	REFACCIONES PARA 1 y 2 PUERTAS MARCA STERIS					
2	S/C	BATTERY BACKED RAM CHIP P-093915-047	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	3,700.00
3	S/C	COMPONENTE PARA BOMBA DE VACIO FC1	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	3,300.00
4	S/C	COMPONENTE PARA BOMBA DE VACIO FC2	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	2,280.00
5	S/C	BOMBA DE VACIO VP1	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	14,400.00
6	S/C	CARTUCHOS DE OXIDO DE ETILENO AL 100%	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	11,300.00
7	S/C	CHECK VALVE 1/8	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	7,620.00
8	S/C	ELEMENTOS PARA SELLOS DE PUERTA Y REGULARES DE PRESIÓN DL1	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	75,200.00
9	S/C	ELEMENTOS PARA SELLOS DE PUERTA Y REGULARES DE PRESIÓN DL2	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	8,000.00
10	S/C	ELEMENTOS PARA SELLOS DE PUERTA Y REGULARES DE PRESIÓN DS1	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	8,000.00
11	S/C	MODIFICACIÓN DE TUBERIA PARA DRENAJE	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	38,420.00
12	S/C	BOTÓN DE EMERGENCIA	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	3,500.00
13	S/C	SWITCH DE PRESION	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	1,500.00
14	S/C	SENSOR DE PROXIMIDAD	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	13,500.00
15	S/C	GUIAS PARA PUERTA C/UNA	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	3,890.00
16	S/C	MOTOR PARA PUERTA	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	1,280.00
17	S/C	EMPAQUE DE PUERTA STERIS 26/26" CENTURY P-129373-702	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	22,000.00
18	S/C	EMPAQUE DE PUERTA 20"	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	48,400.00
19	S/C	EMPAQUE DE PUERTA 38X46	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	48,000.00
20	S/C	VALVULA NEUMATICA DE 1/4	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	6,000.00
21	S/C	VALVULA NEUMATICA DE 3/4	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	13,000.00
22	S/C	HEATER ELEMENT 120VCA 500106	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	17,000.00
23	S/C	INPUT / OUTPUT BOARD CENTURY P-146659-008 STERIS	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	14,100.00
24	S/C	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2 PARA VAPOR	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	110,750.00
25	S/C	VALVULA SOLENOIDE DE 3/4 PARA VAPOR	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	11,400.00
26	S/C	VALVULA SOLENOIDE DE 1" PARA VAPOR	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	12,300.00
27	S/C	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE S35 S35 O S36 O S38 O S40	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	15,500.00
28	S/C	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE S43 O S46	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	7,300.00
29	S/C	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE S46	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	7,300.00
30	S/C	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE S7	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	7,300.00
31	S/C	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE S9, S2, S1.	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	7,300.00
32	S/C	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE SB1	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	9,800.00
33	S/C	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE ST1	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	19,000.00
34	S/C	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE ST2	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	4,000.00
35	S/C	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE ST3	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	5,300.00
36	S/C	KIT DE REPARACIÓN DE VALVULA REGULADORA DE BOTE	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	5,300.00
37	S/C	VALVULA REGULADORA DE BOTE	JUEGO	1	AMSCOYSTERIS	\$	21,200.00
38	S/C	PM PACK MISCELLANEOUS P-764326-622	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	28,300.00
39	S/C	PM PACK SOLENOID P-764326-519	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	17,100.00
40	S/C	POWER SUPPLY CENTURY P-136812-690	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	34,210.00
41	S/C	PREFILTER "A" A-1501	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	63,300.00
42	S/C	PREFILTER "A" A-1504	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	13,100.00
43	S/C	REPAIR/REBUILD KIT	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	13,100.00
44	S/C	SISTEMA DE CIERRE DE PUERTA	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	32,000.00
45	S/C	SMART BATTERY CENTURY P-093915-047	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	27,000.00
46	S/C	SOL 1 COMPRESSOR RELIEF 500023	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	4,400.00
47	S/C	SOL 2, 3, 4 SOLENOID VALVES 500016	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	13,580.00
48	S/C	SOLENOID VALVE 3 WAY	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	14,300.00
49	S/C	STERIS 20 PERACETIC ACID CONCENTRATE P-2009	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	11,100.00
50	S/C	SWITCH DE PRESIÓN EMPAQUE DE PUERTA P-129376-156	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	16,670.00
51	S/C	TARJETA DE CONTROL P146665-412	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	8,800.00
52	S/C	TRAMPA DE AGUA Y VAPOR TR1	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	99,000.00
53	S/C	TRAMPA DE AGUA Y VAPOR TR2	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	10,000.00
54	S/C	TRAMPA DE AGUA Y VAPOR TR3	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	10,000.00
55	S/C	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	10,000.00
56	S/C	VALVULA DE ESCAPE Y SEGURIDAD M/V4	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	16,400.00
57	S/C	VALVULA DE ESCAPE Y SEGURIDAD RV1	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	7,300.00
58	S/C	VALVULAS SOLENOIDE S1 O S2 O S9 (3/4")	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	7,300.00
59	S/C	VALVULAS SOLENOIDE S3 (1")	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	14,000.00
60	S/C	VALVULAS SOLENOIDE S35 O S36 O S38 O S40 (1/4")	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	20,000.00
61	S/C	VALVULAS CHECK CK4	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	11,700.00
62	S/C	VALVULAS CHECK CK8	Pza.	1	AMSCOYSTERIS	\$	3,000.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2020
LEONORA VICARIO

63	S/C	VÁLVULAS DE CONTROL DE FLUIDOS CS1	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	11,000.00
64	S/C	VÁLVULAS DE CONTROL DE FLUIDOS HX1	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	24,500.00
65	S/C	VÁLVULAS DE CONTROL DE FLUIDOS MV1	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	6,660.00
66	S/C	VÁLVULAS DE CONTROL DE FLUIDOS MV2	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	6,660.00
67	S/C	COPAS DE LIZANTE DE CICLOS	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	9,000.00
68	S/C	RESETEO DE CICLOS POR SOFTWARE	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	4,000.00
69	S/C	CAMBIO DE TRAMPA TERMODINÁMICA 3/4 PARA VAPOR	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	7,400.00
70	S/C	CAMBIO DE VÁLVULA DE SEGURIDAD DE 1"	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	13,600.00
71	S/C	VÁLVULA DE RESERVOIRIO SV5	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	15,000.00
72	S/C	VÁLVULA DE PASO DE 1" PARA ALTA PRESIÓN	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	2,010.00
73	S/C	VÁLVULA DE PASO DE 3/4 PARA ALTA PRESIÓN	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	2,400.00
74	S/C	CONTROL PARA APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	29,000.00
75	S/C	MODIFICACIÓN DE TUBERÍA PARA NUEVA CONFIGURACIÓN	SERVICIO	1	AMSCOY STERIS	\$	16,000.00
76	S/C	REPARACIÓN DE DRENAJE DEL ESTERILIZADOR (NO HOSPITAL)	SERVICIO	1	AMSCOY STERIS	\$	3,400.00
77	S/C	POLEA PARA MOTOR	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	6,000.00
78	S/C	LAMINA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONTROL	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	3,100.00
79	S/C	VÁLVULA DE 1/4 PARA ENTRADA DE AIRE	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	15,750.00
80	S/C	CAMBIO DE PRESURRECTOR O CONTROL DE PRESIÓN	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	4,680.00
81	S/C	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA SUMINISTRO DE AIRE DEL HOSPITAL	SERVICIO	1	AMSCOY STERIS	\$	1,900.00
82	S/C	VÁLVULA SOLENOIDE DE 1/4 PARA VAPOR PARA STERIS	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	10,700.00
83	S/C	VÁLVULA SOLENOIDE DE 1/4 PARA VAPOR	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	9,500.00
84	S/C	REPARACIÓN DE MOTOR DE PUERTA	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	12,100.00
85	S/C	CAMBIO DE AUTO DRAIN VALVE P093929042	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	26,000.00
86	S/C	REPARACIÓN DE BOMBA DE VACÍO	SERVICIO	1	AMSCOY STERIS	\$	15,950.00
87	S/C	REPARACIÓN DE VÁLVULA REGULADORA DE LENTEJA	SERVICIO	1	AMSCOY STERIS	\$	3,700.00
88	S/C	TRAMPA TERMODINÁMICA DE 1"	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	9,000.00
89	S/C	TRAMPA TERMODINÁMICA DE 1/2"	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	5,500.00
90	S/C	TRAMPA TERMODINÁMICA DE 3/4"	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	7,400.00
91	S/C	TRAMPA TERMOSTÁTICA DE 1"	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	9,000.00
92	S/C	TRAMPA TERMOSTÁTICA DE 1/2"	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	5,500.00
93	S/C	TRAMPA TERMOSTÁTICA DE 3/4"	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	7,400.00
94	S/C	COMPRESOR DE AIRE	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	40,000.00
REFACCIONES PARA ESTERILIZADOR DENTAL							
1	S/C	BOMBA DE AGUA EQUIPOS DIVERSOS	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	4,100.00
2	S/C	REBOSADERO DEL CALENTADOR	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	3,500.00
3	S/C	VÁLVULA DE PURGA	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	1,800.00
4	S/C	TERMÓMETRO	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	1,300.00
5	S/C	MANÓMETRO	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	1,200.00
6	S/C	ROCIADOR DE VAPOR	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	2,700.00
7	S/C	BOMBA DE AIRE	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	6,800.00
8	S/C	TUBERÍA DEL EQUIPO AL DRENAJE	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	2,800.00
9	S/C	VÁLVULA AUTOMÁTICA	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	2,500.00
10	S/C	FILTRO DE AIRE	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	1,400.00
11	S/C	RESISTENCIAS	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	3,400.00
12	S/C	SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	6,200.00
13	S/C	JUEGO DE BANDEJAS INOXIDABLES	JUEGO	1	AMSCOY STERIS	\$	4,100.00
14	S/C	BOMBA DE AGUA MOD. TUTTNAUER	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	6,500.00
15	S/C	VÁLVULA SOLENOIDE PARA VAPOR	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	6,500.00
16	S/C	MEMBRANA DE PANEL FRONTAL	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	4,500.00
17	S/C	EMPAQUE DE PUERTA	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	1,700.00
18	S/C	RESISTENCIAS EN Y	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	2,400.00
19	S/C	GENERADOR DE VAPOR	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	5,500.00
20	S/C	TARJETA DE CONTROL	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	6,120.00
21	S/C	TIMMER DIGITAL	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	4,000.00
22	S/C	CONTROL ELECTRÓNICO COMPLETO P/ OTSA	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	15,000.00
23	S/C	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y REPOSICIÓN DE CABLE DE CORRIENTE	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	2,000.00
24	S/C	CAMBIO DE INTERRUPTOR CON CABLEADO	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	2,500.00
25	S/C	VÁLVULA SOLENOIDE DE 1/4"	Pza.	1	AMSCOY STERIS	\$	4,100.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 3

LISTADO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS

6

1

1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, APORTECIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

MONITORES DE SIGNOS VITALES

REFACCIONES PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LA MARCA: DRÄGER

Consec.	Descripción
47	MODULO MULTIPARAMETRICO
48	MODULO MULTIPARAMETRICO DRÄGER
49	MODULO NIBP
50	MODULO NIBP DRÄGER
51	MODULO PAI
52	MODULO PAI DRÄGER
53	MOTOR PARA IMPRESORA TERMICA
54	NIBP DAMPING CHAMBER
55	PANEL DE CONTROL
56	PANEL DE CONTROL DRÄGER
57	Pantalla Crt O Led
58	PAPEL PARA IMPRESION DOBLADO EN ROLLO, TAMAÑO MEDIA CARTA O MENOR
59	PAPEL PARA IMPRESION DOBLADO EN Z, TAMAÑO CARTA O MAYOR
60	PAQUETE DE LINEAS DE MUESTREO
61	PCB A-D Converter
62	PCB Cpu Board
63	PCB Crt Control
64	PCB Display Control
65	PCB Eco Control
66	PCB Ibp Control
67	PCB Inverter
68	PCB Mother Board
69	PCB Nibp Control
70	PCb Spo2 Control
71	PCB Temp Measurement
72	PINTURA DE CARRO DE TRANSPORTE
73	Power Supply
74	REEMPLAZO DE BATERIA
75	REEMPLAZO DE CABLE DE INTERFAZ DE MODULO DE AMPLIFICACION
76	REEMPLAZO DE MODULO DE CARGA DE BATERIA (CARCASA CON TARJETA DE CARGA)
77	REPARACION DE TECLADO
78	REPARACION DEL SISTEMA MECANICO DE LA IMPRESORA
79	RODAJA CON FRENO
80	RODILLO DE SISTEMA DE IMPRESION
81	RODILLO PARA REGISTRADOR
82	RODILLO PARA REGISTRADOR DRÄGER
83	SENSOR DE SPO2 TECNOLOGIA PROCAL DRÄGER
84	SENSOR DE TEMPERATURA DRÄGER
85	SENSOR SPO2 ADULTO O MULTIMED
86	Software DRÄGER
87	SUMINISTRO DE CARRO DE TRANSPORTE TOCO
88	SWICHT PARA VOLUMEN
89	SWITCH PARA ENCENDIDO
90	TARJETA DE CONTROL
91	TARJETA DE PANI
92	TARJETA DE PANI DRÄGER
93	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACION A CAMBIO
94	TARJETAS DE MODULO DE AMPLIFICACION DE SEÑAL
95	TECLADO
96	TOUCH SCREEN

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones reemplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.

Av. Insurgentes Norte 429 piso 8, Conjunto Urbano Nonoalco
Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 51321250 ext. 1055

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ATENCIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y LOGÍSTICA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MONITORES DE SIGNOS VITALES

REFACCIONES PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LA MARCA: DRÄGER

REFACCIONES PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES	
Consec.	Descripción
1	ADAPTADORES DE CAPNOGRAFIA
2	BASE PARA GABINETE
3	BATERIA
4	BATERIA DE MEMORIA
5	BATERIA DE MEMORIA DRÄGER
6	BATERIA DE RESPALDO DRÄGER
7	BOMBA DE PANI
8	BOMBA DE PANI DRÄGER
9	BOQUILLA PARA SENSOR DE CAPNOGRAFIA
10	BOTONERA
11	BRAZALETE PARA PANI
12	BRAZALETE PARA PANI
13	CABEZA TERMICA
14	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MEDICO
15	CABLE DE CONEXIÓN
16	CABLE DE ECG
17	CABLE DE LÍNEA GRADO MÉDICO
18	CABLE DE PACIENTE TRONCAL Y LATIGUILLOS UNA PIEZA
19	CABLE MULTIMED DRÄGER
20	CABLE PLANO DE CONEXIÓN
21	CABLE TRONCAL DE PS SISTEMA LOGICAL
22	CAMARA DE GASES
23	CARCAZA PARA MONITOR
24	CONECTORES MULTIPARAMETRICOS
25	COPILE PARA PANI
26	DISPLAY
27	ELIMINADOR
28	ENCODER
29	FILTRO DE AIRE
30	FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA
31	FUENTE DE PODER CONMUTADA
32	IMPRESORA
33	JUEGO DE CAIMANES O PINZAS PARA CABLE DE PACIENTE
34	JUEGO DE LATIGUILLOS CON PUNTA TIPO BANANA
35	JUEGO DE LATIGUILLOS DRÄGER
36	JUEGO DE LATIGUILLOS TIPO PINZA DRÄGER
37	JUEGO DE PERILLAS PRE-CORDIALES
38	JUEGO DE PINZAS TIPO CLIP PARA PACIENTE
39	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA "MOTHER BOARD", DE CONTROL, DE FUENTE
40	MANGUERA Y UN BRAZAL PARA PANI
41	MARCADOR DE EVENTOS
42	MEMORIANA PARA PANEL DE CONTROL
43	MÓDULO DE AMPLIFICACIÓN DE SEÑAL
44	MÓDULO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN
45	MÓDULO DE SpO2
46	MÓDULO DE SpO2 DRÄGER

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones reemplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

MONITOREO CARDÍACO

REFACCIONES PARA EQUIPO DE MONITOREO CARDÍACO DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS

Consec.	TOCOCARDIOGRAFOS
	Descripción
1	BATERÍA VARIAS MARCAS
2	BATERÍA BIONET
3	CABEZA TERMICA VARIAS MARCAS
4	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MEDICO VARIAS MARCAS
5	CABLE DE CONEXIÓN VARIAS MARCAS
6	CABLE PLANO DE CONEXIÓN VARIAS MARCAS
7	CARRO DE TRANSPORTE TOCO VARIAS MARCAS
8	DISPLAY VARIAS MARCAS
9	FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA (ELIMINADOR) COMPATIBLE VARIAS MARCAS
10	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TRANSDUCTOR US VARIAS MARCAS
11	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA "MOTHER BOARD", DE CONTROL, DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN O POTENCIA INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO VARIAS MARCAS
12	MARCADOR DE EVENTOS VARIAS MARCAS
13	MARCADOR DE EVENTOS ORIGINAL BIONET
14	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL VARIAS MARCAS
15	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL BIONET VARIAS MARCAS
16	MODULO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN VARIAS MARCAS
17	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA ELECTROCARDIOGRAFO PHILIPS, CARDI SCIENCE, O MORTARA, A CAMBIO
18	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA TOCOCARDIOGRAFO, A CAMBIO VARIAS MARCAS
19	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA VARIOS EQUIPOS, A CAMBIO VARIAS MARCAS
20	MOTOR PARA IMPRESORA TERMICA VARIAS MARCAS
21	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN ROLLO, TAMAÑO MEDIA CARTA O MENOR VARIAS MARCAS
22	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN Z, TAMAÑO CARTA O MAYOR VARIAS MARCAS
23	PINTURA DE CARRO DE TRANSPORTE VARIAS MARCAS
24	REPARACIÓN DE TRANSDUCTOR US CON SUMINISTRO DE UN CRISTAL VARIAS MARCAS
25	REPARACIÓN DEL SISTEMA MECANICO DE LA IMPRESORA S/M
26	REEMPLAZO DE BATERIA VARIAS MARCAS
27	RODAJA CON FRENO VARIAS MARCAS
28	RODILLO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN VARIAS MARCAS
29	SWICHT PARA ENCENDIDO PARA BIONET
30	SWICHT PARA VOLUMEN VARIAS MARCAS
31	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO VARIAS MARCAS
32	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACION A CAMBIO VARIAS MARCAS
33	TARJETA DE CONTROL DE TRANSDUCTORES VARIAS MARCAS
34	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO O TOCO PHILIPS AVALON, A CAMBIO
35	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO O TOCO MARCA BIONET O BISTOS
36	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO O TOCO PARA TOCOCARDIOGRAFO COMPATIBLE CON VIASYS, NICOLET, OXFORD Y OTRAS
37	TRANSDUCTOR PARA FONODETECTOR VARIAS MARCAS
38	TRANSDUCTOR PARA FONODETECTOR O DETECTOR DE LATIDO FETAL VIASYS
39	TRANSDUCTOR ULTRASONIDO O TOCO COMPATIBLE PHILIPS, HP, AGILENT, SERIE M50
40	TOUCH SCREEN VARIAS MARCAS

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.

Av. Insurgentes Norte 423 piso 8, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 51321250 ext.1095

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

MONITOREO CARDÍACO

REFACCIONES PARA EQUIPO DE MONITOREO CARDÍACO DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS

Consec.	Descripción
1	BATERÍA BIONET
2	BATERÍA VARIAS MARCAS
3	CABEZA TERMICA VARIAS MARCAS
4	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MEDICO VARIAS MARCAS
5	CABLE DE PACIENTE TRONCAL Y LATIGUILLOS UNA PIEZA VARIAS MARCAS
6	CABLE DE CONEXIÓN VARIAS MARCAS
7	DISPLAY VARIAS MARCAS
8	FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA (ELIMINADOR) COMPATIBLE VARIAS MARCAS
9	JGO DE LATIGUILLOS CON PUNTA TIPO BANANA VARIAS MARCAS
10	JUEGO DE CAIMANES O PINZAS PARA CABLE DE PACIENTE VARIAS MARCAS
11	JUEGO DE PERILLAS PRECORDIALES VARIAS MARCAS
12	JUEGO DE PINZAS TIPO CLIP PARA PACIENTE. VARIAS MARCAS
13	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE TARJETA "MOTHER BOARD", DE CONTROL, DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN O POTENCIA, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO VARIAS MARCAS
14	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL VARIAS MARCAS
15	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL BIONET
16	MODULO DE AMPLIFICACIÓN DE SEÑAL PHILIPS TRIM, A CAMBIO
17	MODULO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN VARIAS MARCAS
18	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA ELECTROCARDIOGRAFO A CAMBIO PHILIPS, CARDI SCIENCE O MORTARA
19	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA TOCOCARDIOGRAFO, A CAMBIO VARIAS MARCAS
20	MOTHER BOARD (TARJETA PRINCIPAL) PARA VARIOS EQUIPOS, A CAMBIO VARIAS MARCAS
21	MOTOR PARA IMPRESORA TERMICA VARIAS MARCAS
22	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN ROLLO, TAMAÑO MEDIA CARTA O MENOR VARIAS MARCAS
23	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN Z, TAMAÑO CARTA O MAYOR VARIAS MARCAS
24	PINTURA DE CARRO DE TRANSPORTE VARIAS MARCAS
25	REEMPLAZO DE BATERIA VARIAS MARCAS
26	REEMPLAZO DE CABLE DE INTERFAZ DE MODULO DE AMPLIFICACIÓN PHILIPS
27	REEMPLAZO DE MÓDULO DE CARGA DE BATERIA (CARCASA CON TARJETA DE CARGA) VARIAS MARCAS
28	REPARACIÓN DE TECLADO S/M
29	RODAJA CON FRENO VARIAS MARCAS
30	RODILLO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN VARIAS MARCAS
31	SWICHT PARA ENCENDIDO PARA BIONET VARIAS MARCAS
32	SWICHT PARA VOLUMEN VARIAS MARCAS
33	TARJETA DE CONTROL A CAMBIO VARIAS MARCAS
34	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACIÓN A CAMBIO VARIAS MARCAS
35	TECLADO (PARA PHILIPS ES A CAMBIO)
36	TOUCH SCREEN VARIAS MARCAS

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.

Av. Insurgentes Norte 423 piso 8, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 51 321250 ext.1095

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

MESAS

REFACCIONES PARA MESAS DE CIRUGÍA DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS

Consec.	Descripción
1	ACEITE PARA MESA DE CIRUGIA (LITRO)
2	ACEITE PARA MESA MARCA MEDIFA (LITRO)
3	ACORDEÓN DE VINIL PARA MESA DE CIRUGIA
4	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT 40" 500 N
5	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT HASTA 30", 200 N
6	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT HASTA 30", 300 N
7	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT HASTA 30", 400 N
8	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT HASTA 30", 500 N
9	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT HASTA 30", 600 N
10	BANCO DE BATERIAS PARA MESA DE CIRUGIA (JUEGO DE 2)
11	BANCO DE BATERIAS PARA MESA DE CIRUGIA (JUEGO DE 4)
12	BASE PARA PIERNERA
13	BATERIA 6 V 12 A PARA MESA DE CIRUGIA
14	BATERIA 12 V 07 A PARA MESA DE CIRUGIA
15	BATERIA 12 V 10 A PARA MESA DE CIRUGIA
16	BATERIA 12 V 17 A PARA MESA DE CIRUGIA
17	BATERIA 12 V 33 A PARA MESA DE CIRUGIA
18	BATERIA NO ESPECIFICADA EN LAS ANTERIORES
19	BATERIA PARA MESA UNIVERSIS
20	BOMBA DE ACEITE ELÉCTRICA
21	BOMBA DE ACEITE MECÁNICA
22	BRACERAS PARA MESA DE CIRUGIA (JUEGO)
23	BUJE PARA SINFIN
24	CABECERA PARA MESA DE CIRUGIA MARCA AMSCO MODELO 1080
25	CABECERA PARA MESA DE CIRUGIA MARCA AMSCO MODELO 2080
26	CABECERA PARA MESA DE CIRUGIA UNIVERSAL
27	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO (4 MTS)
28	CABLE DE LINEA PARA MESA DE CIRUGIA (4 MTS)
29	CHAVETA
30	COLCHON (JUEGO DE 3) BASE ACRILICO
31	COLCHON PARA MESA DE CIRUGIA
32	COLCHON TERMOFORMADO
33	CONECTOR 15 PINES PARA CONTROL
34	CONECTOR DE CABLE DE ALIMENTACIÓN CON FUSIBLE
35	CONECTOR PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA
36	CONTENEDOR PARA PROTECCION DE TARJETAS ELECTRONICA
37	CONTROL DE MANO
38	CONTROL REMOTO PARA MESA DE CIRUGIA GENÉRICO
39	CONTROL REMOTO PARA MESA DE CIRUGIA ORIGINAL SEGÚN MARCA
40	CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

MESAS

REFACCIONES PARA MESAS DE CIRUGÍA DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS

41	CUBIERTA PARA RESPALDO Y / O PIECERA (MADERA)
42	CUBRE PEDAL
43	EMPAQUES PARA SISTEMA HIDRAULICO DE MESA DE CIRUGIA (JUEGO)
44	ENGRANE PARA MESA DE CIRUGIA
45	FRENOS
46	FUENTE DE ALIMENTACION CON CARGADOR PARA MESAS DE CIRUGIA
47	FUENTE DE ALIMENTACION PARA MESA DE CIRUGIA
48	FUSIBLE PARA CIRCUITO IMPRESO 1/2 A
49	FUSIBLE TIPO AMERICANO
50	FUSIBLE TIPO DESLIZABLE PLASTICO
51	FUSIBLE TIPO EUROPEO
52	INTERRUPTOR DE CONTROL DE POSICIONES
53	LLANTA COMPLETA DE 4" O 10CM
54	MANGUERA DE ALTA PRESION PARA MESA DE CIRUGIA
55	MANIVELA
56	MEMBRANA PARA MESA DE CIRUGIA
57	MICAS PARA CONTROL DE MANO Y MESA
58	MOTOR PARA POSICIONES
59	PANEL DE CONTROL PARA MESA
60	PEDAL
61	PERNO MARIPOSA DE SUJECIÓN
62	PIERNERAS (JUEGO)
63	PIERNERAS CON FIJADORES RADIALES PARA MESA GINECOLOGIA , UROLOGIA (JUEGO)
64	PIERNERAS PARA MESA DE EXPULSIÓN (JUEGO)
65	PISTON PARA MESA
66	PORTA FUSIBLE PARA MESA DE CIRUGIA
67	PRISIONERO
68	REGATONES PARA SISTEMA DE FRENOS (JUEGO)
69	RESORTE
70	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE
71	ROLDANA GALVANIZADA
72	SEGURO TIPO C
73	SISTEMA DE FRENO MECÁNICO
74	SISTEMA HIDRAULICO PARA MESA
75	SOPORTE DE AMORTIGUADOR DE RESPALDO ACERO INOXIDABLE
76	SOPORTE PARA PIERNERA EN ACERO INOXIDABLE PARA MESA DE CIRUGIA
77	TARJETA DE CARGA
78	TARJETA DE CONTROL
79	TARJETA DE ENCENDIDO
80	TARJETA ELECTRÓNICA
81	TARJETA POWER BOX Y CONTROL BOX
82	TORNILLO GALVANIZADO
83	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE
84	TORNILLO DE BLOQUEO DE EXTENSION DE CABEZA
85	TORNILLO SIN FIN
86	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE
87	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE
88	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA
89	TUERCA GALVANIZADA
90	VÁLVULA

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.

Av. Insurgentes Norte 423 piso 8, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 51321250 ext.1095

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN

REFACCIONES PARA ESTERILIZADORES Y AUTOCLAVES DE LAS MARCAS: AMSCO Y STERIS

Consec.	REFACCIONES PARA ESTERILIZADORES
	Descripción
1	BASE DE CONCHA DE PUERTA MOD UME
2	BOMBA DE VACÍO PARA AUTOCLAVES
3	CAJA DE TORNILLO PARA PUERTA MODELO 20 X 20
4	CAJA DE TORNILLO PARA PUERTA MODELO UME
5	CÁMARA COMPLETA DE AUTOCLAVE MODELO UME ACERO INOXIDABLE CALIBRA 316L EN CÁMARA Y 304 EN CAMISA, CON TUBERÍA Y VÁLVULAS
6	CÁMARA COMPLETA DE AUTOCLAVE MODELO 20X20 ACERO INOXIDABLE CALIBRA 316L EN CÁMARA Y 304 EN CAMISA, CON TUBERÍA Y VÁLVULAS
7	CARATULA DE CONTROL CICLOMÁTICO
8	CONCHA DE DIAFRAGMA DE PUERTA
9	CONTACTOR ELÉCTRICO PARA 220 VOLTS
10	DIAFRAGMA CON EMPAQUE DE DIAFRAGMA
11	EMPAQUE DE GARLOK PARA GENERADOR
12	EMPAQUE DE PUERTA DE 20 X 20
13	EMPAQUE DE PUERTA DE UME
14	ENGRANE CON FLECHA PARA CONTROL CICLOMÁTICO
15	FUENTE DE ALIMENTACIÓN P/ CONTROL FEHLMEX
16	JGO. DE 3 RESISTENCIAS DE 3000 WATTS
17	JGO. DE 3 RESISTENCIAS DE 5000 WATTS
18	JGO. DE 3 RESISTENCIAS DE 6000 WATTS
19	JGO. DE RODAJAS DE CARRO CON CANASTILLA
20	JGO. DE RUEDAS DE CARRO
21	JGO. DE SNAPS PARA CONTROL CICLOMÁTICO
22	KIT DE TUBERÍA PARA CONEXIÓN
23	KIT DE TUBERÍA PARA MODIFICACIÓN
24	MANÓMETRO DE 2"
25	MATERIAL PARA FORRO DE CÁMARAS UME
26	MATERIAL PARA FORRO DE CÁMARAS 20 X 20
27	MODULO ELECTRÓNICO UNIVERSAL CON IMPRESORA Y SENSORES PARA AUTOCLAVE
28	NARIZ PARA PUERTA
29	PLATO DE ACERO INOXIDABLE PARA GENERADOR
30	POSTE DE PUERTA PARA CAJA DE TORNILLO DE MODELO 20 X 20
31	POSTE DE PUERTA PARA CAJA DE TORNILLO DE MODELO UME
32	PRESURRECTORES PARA AUTOCLAVES ELÉCTRICAS SEJINOMILLA
33	RAYOS PARA PUERTA CADA UNO P/ PUERTA 20X20
34	RAYOS PARA PUERTA UME CADA UNO
35	REPARACIÓN DE GANCHOS DE CARRO
36	REPARACIÓN DE REJILLAS EN LA CANASTILLA
37	RONDANA DE TOPE PARA PUERTA
38	SELECTOR DE CONTROL CICLOMÁTICO
39	SISTEMA DE VENTURY PARA VACÍO EN SUSTITUCIÓN A BOMBA CON CONEXIONES CON 2 VÁLVULAS SOLENOIDES
40	SOLDADURA DE CARRO O CANASTILLA

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN

REFACCIONES PARA ESTERILIZADORES Y AUTOCLAVES DE LAS MARCAS: AMSCO Y STERIS

REFACCIONES PARA ESTERILIZADORES	
Consec.	Descripción
41	GENERADOR DE VAPOR 16"
42	TARJETAS DE CONTROL PARA CONTROLES SIMEX
43	TERMÓMETROS DE AGUJA
44	TERMÓMETROS ELECTRÓNICOS
45	TIMER DIGITAL PARA CONTROL CICLOMÁTICO CON TEMPORIZADOR Y CABLEADO
46	TIMER PARA CONTROL CICLOMÁTICO ELECTROMECAÁNICO
47	TRAMPA TERMODINÁMICA DE 1"
48	TRAMPA TERMODINÁMICA DE ½"
49	TRAMPA TERMODINÁMICA DE ¾"
50	TRAMPA TERMOSTÁTICA DE ½"
51	TRAMPA TERMOSTÁTICA DE ¾"
52	TUBERÍA PARA CAMBIO DE CONTROL DIGITAL
53	KIT DE TUBERÍA NEGRA PARA VAPOR PARA LÍNEA SENCILLA
54	VÁLVULA DE ALIVIO
55	VÁLVULA DE SECADO
56	VÁLVULA DE SEGURIDAD CERTIFICADA ½"
57	VÁLVULA MÚLTIPLES DE 1"
58	VÁLVULA MÚLTIPLES DE ¾"
59	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE BOTE DE ¾"
60	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN TIPO TEJA 1"
61	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN TIPO TEJA ½"
62	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN TIPO TEJA ¾"
63	VÁLVULA SOLENOIDE PARA AGUA DE ½"
64	VÁLVULA SOLENOIDE PARA AGUA DE ¾"
65	VÁLVULA SOLENOIDE PARA VAPOR ½"
66	VÁLVULA SOLENOIDE PARA VAPOR ¾"
67	VÁLVULA SOLENOIDE PARA VAPOR DE 1"
68	VARILLA DE EMBRAGUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE UME
69	VARILLA DE EMBRAGUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE 20 X 20
70	VENTURY PARA VACÍO SIN CONEXIONES NI VÁLVULAS
71	GENERADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE
72	BISAGRA DE PUERTA
73	BUJES DE PUERTA
74	ESFERA DE PUERTA
75	REPOSICIÓN DE BIRLOS Y CALZAS
76	LÁMINA FRONTAL DE ACERO INOXIDABLE
77	CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE 20 X 20
78	CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE UME
79	TEMPORIZADOR O TIMMER DIGITAL
80	VÁLVULA CHECK

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN

REFACCIONES PARA ESTERILIZADORES Y AUTOCLAVES DE LAS MARCAS: AMSCO Y STERIS

Consec.	REFACCIONES PARA ESTERILIZADORES
	Descripción
81	FILTRO PARA IMPUREZAS.
82	TEMPORIZADOR PARA TIMMER DIGITAL CRUZET
83	COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE AGUJA
84	FORRO PARA CÁMARA
85	REPARACIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO CON CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN
86	CAMBIO DE BASE ESFERA COMPLETA
87	COLOCACIÓN JUEGO DE CALZA, PUENTE Y TORNILLOS
88	COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE PARA LAS LLEGADAS DE VAPOR, CONEXIONES DE DRENAJE Y VAPOR EN CÉDULA 80, LÍNEAS ATMOSFÉRICAS
89	COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE PARA LA ENTRADA DE VAPOR, CONEXIONES ENTRE CAMISA Y CÁMARA EN ACERO INOXIDABLE, CONEXIÓN DE DRENAJE, SALIDA DE VAPOR Y LÍNEAS ATMOSFÉRICAS EN CÉDULA 80
90	CAMBIO DE 1 VARILLA PARA VÁLVULA MÚLTIPLE
91	CAMBIO DE MANIJA CON TUERCA IZQUIERDA PARA CONTROL CICLOMÁTICO
92	REPARACIÓN DE CONTROL CON CAMBIO DE CARÁTULA Y PUSH BOTON.
93	CAMBIO DE UN TRAMO DE TUBERÍA HASTA DOS METROS CEDULA 80
94	REPARACIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO
95	REPARACIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO CON DISPLAY
96	REPARACIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO SIMEX
97	REPARACIÓN DE CONTROL CICLOMÁTICO CON CAMBIO DE SELECTOR DE CONTROL CICLOMÁTICO.
98	REPARACIÓN DE CONTROL CICLOMÁTICO CON CAMBIO DE TIMMER A TEMPORIZADOR
99	REPARACIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO AZTECA PLUS
100	JUEGO DE 3 RESISTENCIAS DE 6000 WATSS
101	JUEGO DE EMPAQUES PARA BUJES DE RESISTENCIA
102	MATERIAL Y REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE VÁLVULA MÚLTIPLE
103	REPARACIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO CON CAMBIO DE SENSOR
104	CAMBIO DE VÁLVULA DE PASO SIN ASIENTO DE TEFLÓN
105	VÁLVULA DE PASO AZTECA PLUS
106	VÁLVULA DE PASO DE 1/2
107	CAMBIO DE BIRLOS EN PUERTA
108	CARTUCHOS PARA FILTROS DE AGUA.
109	REPARACIÓN DE SISTEMA DE RODAMIENTOS DE CANASTILLA.
110	REPARACIÓN DE CONTROL CICLOMÁTICO C/ CAMBIO DE TIMER DIGITAL AUTONICS.
111	TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE CON CONEXIONES, SOLDADURA DE COPLER EN CÁMARA PARA MODIFICACIÓN DE INGRESO DE VAPOR, POR LA PARTE SUPERIOR.
112	REPARACIÓN DE PUERTA CON CAMBIO DE POSTE DE PUERTA, RECTIFICACIÓN DE CAJA DE TORNILLO, CAMBIO DE RONDANA, CAMBIO DE BALERO, CAMBIO DE BLOCK, POSTES DE BIRLOS Y TORNILLOS QUE SE REQUIERAN.
113	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA.
114	REPARACIÓN DE VÁLVULA REGULADORA. (CAMBIO DE FUELLE BONNETE)
115	REPARACIÓN DE VÁLVULA REGULADORA PARA VAPOR. (CAMBIO DE FUELLE, ASIENTO Y BASTAGO
116	REPARACIÓN DE VOLANTE DE PUERTA CON CAMBIO DE CAJA DE TORNILLO.
117	CAMBIO DE DISPLAY TOUCH SCREEN EN CONTROL ELECTRÓNICO DIGITAL
118	VÁLVULA MÚLTIPLE DE 3/4
119	REPARACIÓN DE CONTROL CICLOMÁTICO CON CAMBIO DE SELECTOR DE CONTROL CICLOMÁTICO
120	REPARACIÓN DE CARRO CON CANASTILLA CON CAMBIO DE RODAJAS Y REPARACIÓN DE REJILLAS.
121	REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTRONIVELES EN GENERADOR.
122	VALVULAS DE PASO DE COMPUERTA.
123	REPARACIÓN DE PLATO DE GENERADOR CON ELECTRONIVELES
124	TIMER CON ALARMA PARA TIEMPO.
125	CAMBIO DE IMPRESORA.
126	REPARACIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO EN TECLADO.
127	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION.
128	BIRLOS EN PUERTA

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.
Av. Insurgentes Norte 423 piso 8, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 51321250 ext.1095



EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN

REFACCIONES PARA ESTERILIZADORES Y AUTOCLAVES DE LAS MARCAS: AMSCO Y STERIS

REFACCIONES PARA 1 y 2 PUERTAS MARCA STERIS	
Consec.	Descripción
1	BATTERY BACKED RAM CHIP P-093915-047
2	COMPONENTE PARA BOMBA DE VACÍO FC1
3	COMPONENTE PARA BOMBA DE VACÍO FC2
4	BOMBA DE VACÍO VP1
5	CARTUCHOS DE ÓXIDO DE ETILENO AL 100%
6	CHECK VALVE 1/4
7	CHECK VALVE 1/8
8	ELEMENTOS PARA SELLOS DE PUERTA Y REGULARES DE PRESIÓN DL1
9	ELEMENTOS PARA SELLOS DE PUERTA Y REGULARES DE PRESIÓN DL2
10	ELEMENTOS PARA SELLOS DE PUERTA Y REGULARES DE PRESIÓN DS1
11	MODIFICACIÓN DE TUBERÍA PARA DRENAJE
12	BOTÓN DE EMERGENCIA
13	SWITCH DE PRESIÓN
14	SENSOR DE PROXIMIDAD
15	GUÍAS PARA PUERTA C/UNA
16	MOTOR PARA PUERTA
17	EMPAQUE DE PUERTA STERIS 26/26" CENTURY P-129373-702
18	EMPAQUE DE PUERTA 20"
19	EMPAQUE DE PUERTA 38X46
20	VÁLVULA NEUMÁTICA DE 1/4
21	VÁLVULA NEUMÁTICA DE 3/4
22	HEATER ELEMENT 120VCA 500106
23	INPUT / OUTPUT BOARD CENTURY P-146659-008 STERIS
24	VÁLVULA SOLENOIDE DE 1/2 PARA VAPOR
25	VÁLVULA SOLENOIDE DE 3/4 PARA VAPOR
26	VÁLVULA SOLENOIDE DE 1" PARA VAPOR
27	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE S35 S35 O S36 O S38 O S40
28	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE S43 O S46
29	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE S46
30	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE S7
31	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE S9, S2, S1.
32	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE SB1
33	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE ST1
34	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE ST2
35	KIT DE REPARACIÓN VAL SOLE ST3
36	KIT DE REPARACIÓN DE VALVULA REGULADORA DE BOTE
37	VÁLVULA REGULADORA DE BOTE
38	PM PACK MISCELLANEOS P-764326-522
39	PM PACK SELENOID P-764326-519
40	POWER SUPPLY CENTURY P-136812-690
41	PREFILTER "A" A-1501
42	PREFILTER "A" A-1504
43	REPAIR/REBUILD KIT
44	SISTEMA DE CIERRE DE PUERTA
45	SMART BATTERY CENTURY P-093915-047
46	SOL 1 COMPRESSOR RELIEF 500023
47	SOL 2, 3, 4 SOLENOID VALVES 500016
48	SOLENOID VALVE 3 WAY

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN

REFACCIONES PARA ESTERILIZADORES Y AUTOCLAVES DE LAS MARCAS: AMSCO Y STERIS

REFACCIONES PARA 1 y 2 PUERTAS MARCA STERIS Y TUTTNAUER	
Consec.	Descripción
49	STERIS 20 PERACETIC ACID CONCENTRATE P-2009
50	SWITCH DE PRESIÓN EMPAQUE DE PUERTA P-129376-156
51	TARJETA DE CONTROL P146665-412
52	TRAMPA DE AGUA Y VAPOR TR1
53	TRAMPA DE AGUA Y VAPOR TR2
54	TRAMPA DE AGUA Y VAPOR TR3
55	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN
56	VÁLVULA DE ESCAPE Y SEGURIDAD MV4
57	VÁLVULA DE ESCAPE Y SEGURIDAD RV1
58	VÁLVULAS SOLENOIDE S1 O S2 O S9 (3/4")
59	VÁLVULAS SOLENOIDE S3 (1")
60	VÁLVULAS SOLENOIDE S35 O S36 O S38 O S40 (1/4")
61	VÁLVULAS CHECK CK4
62	VÁLVULAS CHECK CK8
63	VÁLVULAS DE CONTROL DE FLUIDOS CS1
64	VÁLVULAS DE CONTROL DE FLUIDOS HX1
65	VÁLVULAS DE CONTROL DE FLUIDOS MV1
66	VÁLVULAS DE CONTROL DE FLUIDOS MV2
67	COPAS DE LIZANTE DE CICLOS
68	RESETEO DE CICLOS POR SOFTWARE
69	CAMBIO DE TRAMPA TERMODINÁMICA 3/4 PARA VAPOR
70	CAMBIO DE VÁLVULA DE SEGURIDAD DE 1"
71	VÁLVULA DE RESERVORIO SV5
72	VÁLVULA DE PASO DE 1" PARA ALTA PRESIÓN.
73	VÁLVULA DE PASO DE 3/4 PARA ALTA PRESIÓN
74	CONTROL PARA APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS.
75	MODIFICACIÓN DE TUBERÍA PARA NUEVA CONFIGURACIÓN.
76	REPARACIÓN DE DRENAJE DEL ESTERILIZADOR (NO HOSPITAL)
77	POLEA PARA MOTOR.
78	LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONTROL.
79	VÁLVULA DE 1/2 PARA ENTRADA DE AIRE.
80	CAMBIO DE PRESURRECTOR.O CONTROL DE PRESION
81	INSTALACION DE TUBERÍA PARA SUMINISTRO DE AIRE DEL HOSPITAL
82	VÁLVULA SOLENOIDE DE 1/4 PARA VAPOR PARA STERIS
83	VÁLVULA SOLENOIDE DE 1/4 PARA VAPOR
84	REPARACIÓN DE MOTOR DE PUERTA.
85	CAMBIO DE AUTO DRAIN VALVE P093929042
86	REPARACIÓN DE BOMBA DE VACÍO.
87	REPARACIÓN DE VÁLVULA REGULADORA DE LENTEJA.
88	TRAMPA TERMODINÁMICA DE 1"
89	TRAMPA TERMODINÁMICA DE 1/2"
90	TRAMPA TERMODINÁMICA DE 3/4"
91	TRAMPA TERMOSTÁTICA DE 1"
92	TRAMPA TERMOSTÁTICA DE 1/2"
93	TRAMPA TERMOSTÁTICA DE 3/4"
94	COMPRESOR DE AIRE

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.



EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN

REFACCIONES PARA ESTERILIZADORES Y AUTOCLAVES DE LAS MARCAS: AMSCO Y STERIS

REFACCIONES PARA ESTERILIZADOR DENTAL	
Consec.	Descripción
1	BOMBA DE AGUA EQUIPOS DIVERSOS
2	REBOSADERO DEL CALENTADOR
3	VÁLVULA DE PURGA
4	TERMÓMETRO
5	MANÓMETRO
6	ROCIADOR DE VAPOR
7	BOMBA DE AIRE
8	TUBERIA DEL EQUIPO AL DRENAJE
9	VÁLVULA AUTOMÁTICA
10	FILTRO DE AIRE
11	RESISTENCIAS
12	SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA
13	JUEGO DE BANDEJAS INOXIDABLES
14	BOMBA DE AGUA MOD. TUTTNAUER
15	VÁLVULA SOLENOIDE PARA VAPOR
16	MEMBRANA DE PANEL FRONTAL
17	EMPAQUE DE PUERTA
18	RESISTENCIAS EN Y
19	GENERADOR DE VAPOR
20	TARJETA DE CONTROL
21	TIMMER DIGITAL
22	CONTROL ELECTRÓNICO COMPLETO P/ OTSA
23	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y REPOSICIÓN DE CABLE DE CORRIENTE
24	CAMBIO DE INTERRUPTOR CON CABLEADO.
25	VALVULA SOLENOIDE DE ¼.

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones reemplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas o reparadas por el proveedor, previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.